



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
DON FABIAN IRRIBARRA CACERES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4851

Chillán Viejo, 24 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 4218 del 27/07/2021 mediante el cual se aprueba prorroga contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada.

d).- Correo electrónico en el cual se solicita la incorporación de viáticos asimilado a grado 10° de Don Fabián Iribarra Cáceres.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo de contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada de Don Fabián Iribarra Cáceres, Decreto N° 4218 de fecha 27/07/2021, en el siguiente sentido:

- ✓ Incorpórese derecho viatico asimilado a grado 10° EMS.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI);
Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



24 AGO 2021



ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a **19 de Agosto de 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don JORGE ANDRES DEL POZO PASTENE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) **FABIAN IRRIBARRA CACERES**, Rut [REDACTED], nacionalidad chileno, domiciliado [REDACTED] de profesión Profesor de Estado en Historia y Geografía se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Anexo de contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada de Don Fabián Iribarra Cáceres, Decreto N° 4218 del 27/08/2021.

- ✓ En el segundo párrafo del punto noveno , Incorpórese derecho a viáticos asimilado a grado 10° EMS.


FABIAN IRRIBARRA CACERES
C.I. N° [REDACTED]


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JDP/LMO/GES/PMV/JLL

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado